



ACTA DE CIERRE

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día de hoy, viernes dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), se da por finalizado el período de recepción de los comentarios de la Consulta Pública No.006-17 para considerar la propuesta de modificación del Código de Redes, Normas Técnicas, Operativas y de Calidad para la Conexión de la Generación Eléctrica Eólica al Sistema Interconectado Nacional (SIN) aprobado mediante Resolución AN No. 4826-Elec de 19 de octubre de 2011, modificada por la Resolución AN No. 5658-Elec de 17 de octubre de 2011.

Por medio de la presente Acta se hace constar que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ha recibido comentarios de las siguientes empresas:

1. Inno Vent Central América, S.A.
2. UEP Penonomé II, S.A.
3. Elektra Noreste, S.A.
4. Enel Green Power Panamá, S.A.

Rodrigo Rodríguez J.
Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

Moira Elena Gordón
Directora de la Oficina
de Asesoría Legal, Encargada